

61

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 08 de abril del 2019, mediante auto interlocutorio N° 167 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 2019 - 044, sobre el predio:

- "Nueva Fe", identificado con número predial 837 2 015 000 0004 00034, y con folio de matrícula inmobiliaria N° 034-24313 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo – Antioquia; cuenta con una extensión georreferenciada de 41 hectáreas con 484 M² ubicado geográficamente en la vereda La Unión, corregimiento San Vicente del Congo, del Municipio de Turbo (Antioquia).

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación en campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 51114 en línea recta en dirección noreste, que pasa por los puntos 51114A, 51115, hasta llegar al punto 51105 que colinda con el predio de Dormelina Gómez con una longitud de 665,27 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 51105 en línea recta en dirección sureste, que pasa por los puntos 51106, 51107 hasta llegar al punto 51108, que colinda con el predio de José Plaza con una longitud de 634,28 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 51108 en línea recta en dirección suroeste, que pasa por los puntos 51109, 51110, hasta llegar al punto 51111 que colindando con el predio de Francisco Reyes con una longitud de 675,32 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 51111 en línea quebrada en dirección norte, que pasa por los puntos 51112, 51113 hasta llegar al punto 51114 que colindando con el predio de Segio Plazas con una longitud de 695,69 metros.</i>

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
51105	1397768,16	736082,96	8° 11' 9,355" N	76° 28' 18,780" W
51106	1397539,81	736185,32	8° 11' 1,948" N	76° 28' 15,394" W
51107	1397308,99	736280,25	8° 10' 54,460" N	76° 28' 12,251" W
51108	1397189,78	736342,45	8° 10' 50,595" N	76° 28' 10,198" W
51109	1397071,79	736217,64	8° 10' 46,733" N	76° 28' 14,249" W

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

51110	1396914,56	736021,69	8° 10' 41,582" N	76° 28' 20,614" W
51111	1396749,48	735830,85	8° 10' 36,177" N	76° 28' 26,811" W
51112	1396961,98	735745,93	8° 10' 43,071" N	76° 28' 29,624" W
51113	1397201,3	735692,51	8° 10' 50,844" N	76° 28' 31,415" W
51114	1397370,71	735549,59	8° 10' 56,326" N	76° 28' 36,112" W
51114 A	1397506,87	735727,66	8° 11' 0,788" N	76° 28' 30,326" W
51115	1397612,33	735878,61	8° 11' 4,248" N	76° 28' 25,420" W

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Turbo – Antioquia; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, www.restituciondetierras.gov.co.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Apartadó Antioquia, tres (03) de mayo del dos mil diecinueve (2019)


SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria Ad Hoc.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 03 DE MAYO DEL 2019 A LAS 8:00 A.M.

Jeydy Franco
7-5-79